

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000270 - 2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes 13 MAY 2013

VISTO:

El informe Nº 136 -2013/GOB.REG.TUMBS-CE, de fecha 30 de mayo del 2013, del Comité Especial para el proceso de Licitación Pública Nº 06- 2013-CE/GRT-1era convocatoria, para la Contratación de la "Instalación de los Servicios de Protección de Viviendas en el AA.HH. Virgen del Cisne en la Quebrada Luey en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, solicitando la nulidad de la etapa de integración de bases del proceso indicado en la referencia, asimismo retrotraer el proceso a la etapa de integración de bases, debido a los fundamentos que a continuación se detalla:

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de bases de la descentralización – ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica Y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con fecha 02 de mayo del 2013 se realiza la convocatoria al proceso de selección a través del SEACE, de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en la materia de contrataciones, por el monto de S/. 4'173,022.00.

Que, con fecha 03 al 09 de mayo del 2013, fecha prevista para la presentación de consultas, no presentaron ninguna consulta a la bases.

Que, con fecha 14 al 20 de mayo del 2013, fecha prevista para la presentación de observaciones, no presentaron ninguna observación a la bases.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000270 - 2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes 01 MAY 2013



Que, con fecha 27 de mayo del 2013, se integran las bases de acuerdo al cronograma establecido en la ficha del Seace.



Que, con fecha 27 de mayo del 2013, a través del Seace, notifica, al comité especial, las notificaciones N° 16524-2013 y N° 17058-2013, indicando que deberá realizar las verificaciones pertinentes y adoptar las medidas administrativas de conformidad con los artículos 59° del Reglamento.



De la observación a las bases integradas publicadas se observa que esta contienen defectos en su integración al no haberse incluido la totalidad de las Notificaciones N° 16524-2013 y N° 17058-2013, lo que ocasiona un vicio administrativo al procedimiento de integración, por lo que se hace necesario corregir el defecto observado, en el marco de lo establecido por el artículo 56° de la Ley de Contrataciones vigente, debiéndose declarar de oficio la nulidad de la etapa de integración y retrotraerla a la etapa de integración a efectos de corregir el vicio administrativo incurrido.



Por lo que en este contexto, de lo expuesto precedentemente, el comité especial solicita se declare de oficio la nulidad de la etapa de integración y retrotraerla a la etapa de integración a efectos de corregir el vicio administrativo incurrido.



Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional Del Gobierno Regional De Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho mediante ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley orgánica de gobiernos regionales;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000270 - 2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes 31 MAY 2013

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de oficio la nulidad de la etapa de la integración de bases del proceso indicado en la referencia, por los fundamentos expuestos y retrotraer a la etapa de integración, a efectos de corregir el vicio administrativo incurrido.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, La presente resolución al comité especial y las oficinas competentes del gobierno regional de tumbes para los fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo*  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIÓSES  
PRESIDENTE REGIONAL